

Exp.: 17-OPEN-00034.3/2021

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 06/08/2021, tuvo entrada en el registro con ref. 49/635550.9/21, la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“En virtud del artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno solicito:

En relación con los Títulos Académicos y profesionales acreditativos de la superación de las enseñanzas regladas no universitarias y certificados de nivel de idiomas de la Comunidad Autónoma de Madrid desde el 1 de enero de 2011 hasta el 27 de julio de 2021:

- 1. Copia de cada contrato o prórroga*
- 2. Número de unidades suministradas por año para contrato o prórroga.*
- 3. Precio unitario de las unidades suministradas por la adjudicataria del contrato o prórroga.*
- 4. Plazo de entrega ofertado por la adjudicataria del servicio para cada contrato o prórroga.*
- 5. Relación de pedidos realizados por la Consejería a la adjudicataria, indicando fecha de envío, fecha de recepción, servicio y número de unidades para contrato o prórroga.*

En relación con la licitación número de Expediente EP-01-2021:

y#61623; Copia de los informes aportados por los licitadores y que figuran como requisito en el pliego de cláusulas administrativas particulares Página 9:

“Los licitadores deberán presentar un informe del análisis del papel, tintas, colores, medidas de seguridad y del resto características requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por un laboratorio de referencia, detallando las pruebas realizadas y los resultados obtenidos, certificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para el papel en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo motivo de exclusión el incumplimiento de cualquiera de ellos.”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y/o alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, entre ellas, el apartado k) del artículo 14: *La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.*



Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Gerente del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

RESUELVE

En relación con su solicitud de información, relativa a los datos de Títulos Académicos y profesionales acreditativos de la superación de las enseñanzas regladas no universitarias y certificados de nivel de idiomas de la Comunidad Autónoma de Madrid, este Organismo Autónomo hacer constar que se le facilitan los datos solicitados conforme la información de la que dispone el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

Convocatoria publicada el 19 septiembre 2013

Número de expediente: 03-EC-00012.5/2013

Referencia: 250885

Convocatoria publicada el 25 abril 2016

Número de expediente: COL-175/16

Referencia: 562142

Convocatoria publicada el 21 junio 2017

Número de expediente: COL-223/17

Referencia: 1507505

Convocatoria publicada el 03 marzo 2021

Número de expediente: EP-01-2021

Referencia: 4023471

Los contratos adjudicados por este Organismo están publicados en el Portal de la Contratación Pública-Perfil de contratante (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), a los que se puede acceder introduciendo los datos anteriormente referenciados en los campos de búsqueda.

Todos los extremos relacionados con la petición pueden descargarse, al ser públicos, de dicho portal de contratación y por lo tanto están a disposición del solicitante.

Asimismo, le detallamos el número de unidades facturadas por cada contrato o prórroga conforme al siguiente cuadro:

AÑO	CONTRATO	TÍTULOS	CERTIFICADOS
2014	03-EC-00012.5/2013	73.385	3.026
2015	03-EC-00012.5/2013	139.217	3.240

2016	COL-175/16	59.006	2.338
2017	COL-175/16	98.002	2.102
2018	COL-223/17	127.034	33.32
2019	COL-223/17	118.965	2.876
2020	COL-223/17	126.606	2.365
2021	COL-223/17	47.291	2.366

En lo relativo a Precio unitario de cada contrato, constan los siguientes:

CONTRATO	Títulos Académicos	Certificados
03-EC-00012.5/2013	2,19	1,63
COL-175/16	2,17	1,61
COL-223/17	1,95	1,57

En relación con la documentación que solicita del expediente EP-01-2021, le informamos que está declarada confidencial por la empresa adjudicataria, al igual que la declaraba confidencial su empresa y todos los licitadores de anteriores concursos, por lo que este Organismo Autónomo, en aplicación de la normativa vigente, no puede conceder acceso a la misma.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid a 2 de septiembre de 2021

LA GERENTE

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL